



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO  
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 19 DE FEBRERO 2026  
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 22:45 HORAS, DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIBSADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CÍVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

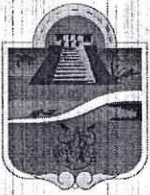
----- COMPARECE -----

PRIMERO: C. [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] EN LA AVENIDA TULUM NÚMERO 9, ESQUINA LATIK, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU INE.

SEGUNDO: [REDACTED] PADRE DE LA [REDACTED] 13 AÑOS, MISMO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO Y QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA DILIGENCIA PARA SU MEJOR APRECIACIÓN DE LOS HECHOS ACONTECIDOS.

----- HECHOS -----

PRIMERA: DE CONFORMIDAD CON LAS PUESTAS A DISPOSICIÓN AMBAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026 POR EL CUAL SE SEÑALA LA COMISIÓN DE DIVERSAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, QUE SE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PADRE PRESENTE DE LA MENOR, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LAS CERTIFICACIÓN MÉDICA DE LA MENOR AQUÍ PRESENTE, ASÍ SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN QUE PUDIERAN INCURRIR Y SER SANCIONADAS; ASÍ SE DEJA CLARO DE LA MISMA FORMA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS QUE PUDIERAN INCURRIR, CON BASE A ELLOS SE GENERAN LOS SIGUIENTES:



## ACUERDOS

**PRIMERO:** LA C. [REDACTED]  
SU MENOR HIJA [REDACTED]

- I. A ESTAR PRENTES EN ESTE JUZGADO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 14:00 HORAS PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN AL PRESENTE CONFLICTO SOCIAL.
- II. AL ESTAR AL PENDIENTE DEL CUIDADO DE SU MENOR HIJA PARA QUE NO VUELVA A REINCIDIR EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA, DE LO CONTRARIO SE LLEVARAN ACABO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES SANCIONATORIOS.

**SEGUNDO:** SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA A LA C. **MARIO GERMAN HERRERA HERRERA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO QUE A LA LETRA SEÑALA: **"TODOS LOS MENORES DE 18 AÑOS QUE INFRINJAN EL PRESENTE REGLAMENTO, LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS ANTISOCIALES SERÁN DE LA TOTAL Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS PADRES, TUTORES O RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y CUSTODIA"**.

**TERCERO:** LA C. [REDACTED]  
**REPRESENTACIÓN** [REDACTED]  
AÑOS, MANIFIESTA [REDACTED]

EL DOCUMENTO QUE SIGNAN ASI COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL

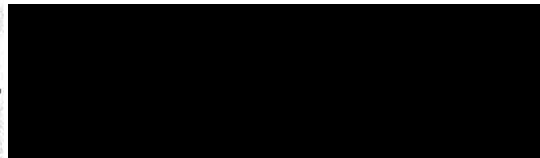


MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:

C.

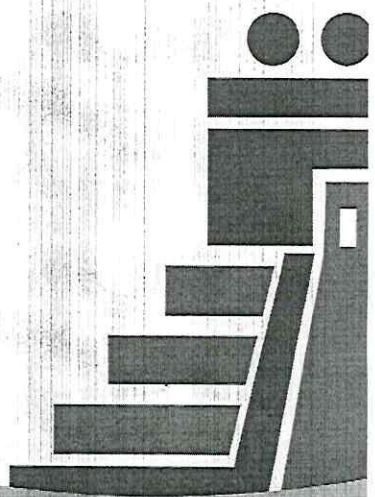


ERA

VERSION PUBLICA

LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI  
JUEZ CIVICO EN TURNO.

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO  
DIRECCION DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL



VERSION PUBLICA